

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguido bajo el número 294/1998, a instancia de Caja de Murcia, representada por la Procuradora señora Lucas Guardiola, contra doña María Isabel Parra Navarro y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 504.801 pesetas de principal, más 254.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que, por resolución de día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de julio de 1999 para la primera 13 de septiembre de 1999 para la segunda y 18 de octubre de 1999 para la tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el edificio sito en la plaza Calvo Sotelo, sin número. Ocupa la superficie construida de 99,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 559, folio 108, finca 13.364.

Valorada en 8.116.364 pesetas.

Dado en Cieza a 13 de abril de 1999.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—24.455.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 374/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Pastor, contra don Francisco Federico Luque Madolell y doña Antonia Elena Gutiérrez Calavia, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez, don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 15 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0374/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta, que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante

el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquellos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 29, planta sótano, del centro comercial «Zoco Villalba», en término de Collado Villalba. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.313, libro 369 de Collado Villalba, folio 68 vuelto, inscripción quinta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 18.027. Tipo de subasta: 14.352.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 8 de mayo de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—24.454.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Nieves Artola Ventura, se tramita expediente número 16/98, de declaración de herederos abintestado de don Ramón Artola Ventura, a favor de sus hermanas doña Clara Artola Ventura y doña Nieves Artola Ventura, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Cornellá a 11 de mayo de 1999.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahiño.—24.191.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Arnado, Sociedad Anónima» y don Fernando Vega Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405 0000 18 0183 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.